

HITO HISTÓRICO

Las Sociedades Científicas presentan las memorias justificativas para la creación de las especialidades odontológicas

- Los presidentes de AEDE, SEDO, SECIB, SEPA, SEPES y SEOP envían las memorias de solicitud al Ministerio de Sanidad tras la conclusión de la Comisión de Especialidades en la sede del Consejo General de Dentistas.
- En el día de ayer, una delegación de la comisión se reunió en la sede del ministerio con la directora general de Ordenación Profesional, D^a Celia Gómez González. Sanidad tendrá 6 meses para resolver el procedimiento de creación.
- Las seis especialidades solicitadas son: periodoncia, cirugía bucal, odontopediatría, ortodoncia y ortopedia dentofacial, prótesis estomatológica y endodoncia.

Madrid, 30 de enero de 2026. Decisivo avance el que se ha producido esta mañana al término de la Comisión de Especialidades de la Organización Colegial de Dentistas de España, en la que están representadas las sociedades científicas y la Conferencia de Decanos de Odontología.

Los presidentes de las seis sociedades científicas que han propuesto la creación de especialidades odontológicas han enviado las memorias de solicitud al Ministerio de Sanidad, cumpliendo así uno de los pasos fundamentales que especifica el Real Decreto 589/2022, que regula la formación transversal, los procedimientos de creación de nuevos títulos de especialista y áreas de capacitación específica en Ciencias de la Salud en España.

“Es un paso trascendental que refleja perfectamente el compromiso de las sociedades científicas, la Conferencia de Decanos de Odontología y de toda la Organización Colegial con el futuro de la profesión”, ha explicado el presidente del Consejo General, el Dr. Óscar Castro Reino, quien ha presidido la reunión de la comisión.

De este modo, se sigue avanzando hacia las especialidades odontológicas, lo que constituye un paso coherente con la evolución del sistema profesional y con la

necesidad de reforzar la calidad, la seguridad del paciente y la homologación formativa en el entorno europeo.

Reunión con la Directora General de Ordenación Profesional

En el día de ayer, una delegación de la Comisión de Especialidades, integrada por su presidente, Dr. Daniel Torres Lagares; el presidente del Consejo General de Dentistas de España, Dr. Óscar Castro Reino; el presidente de la Conferencia de Decanos de Odontología, Dr. Lluís Giner Tarrida; y por el catedrático de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Universidad de Sevilla, Dr. José Luis Gutiérrez Pérez; mantuvo un encuentro de carácter informativo con la directora general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, D^a Celia Gómez González y su equipo, para trasladarles la importancia de **agilizar la creación de las especialidades odontológicas** conforme al marco establecido por el **Real Decreto 589/2022** y una vez recabados los apoyos autonómicos necesarios.

Durante el encuentro, los representantes de la Organización Colegial pusieron en valor el respaldo institucional acumulado en los últimos meses, con el apoyo de nueve comunidades autónomas, que permite **dar el siguiente paso del procedimiento: la presentación formal de las memorias de solicitud ante el Ministerio de Sanidad**, que ya se ha producido hoy.

Respaldo académico e impulso científico

El Consejo General de Dentistas y la Conferencia de Decanos han reiterado su apoyo a las sociedades científicas que han mostrado interés en promover especialidades odontológicas, que concretamente son: **AEDE, SEDO, SECIB, SEPA, SEPES y SEOP**. Tal y como establece el RD 589/2022, la iniciativa corresponde ahora a las propias sociedades científicas, siempre que se acrediten los requisitos exigidos.

El Consejo recuerda que el proceso normativo contempla una secuencia de actuaciones:

1. **Finalización de las memorias de solicitud** de cada especialidad conforme al RD 589/2022 (incluyendo justificación de necesidad y apoyos autonómicos).
 - o Este punto **ya se encuentra finalizado**, al haberse logrado el respaldo de nueve comunidades autónomas.
2. **Presentación formal de las memorias ante el Ministerio de Sanidad.**
 - o Este punto **también se ha completado en el día de hoy**.
3. **Solicitud de informes** a los órganos previstos por la norma (entre ellos, SNS/CCAA, Universidades y el propio Consejo General de Dentistas).

4. **Plazo máximo de resolución:** el RD establece un máximo de **6 meses** desde la presentación de la solicitud para resolver el procedimiento de creación.
- o Si la resolución es favorable, se inicia la **fase normativa:** elaboración del Real Decreto de creación de la especialidad, consulta y audiencia públicas, informes preceptivos y aprobación final.

Programas formativos y despliegue

El Consejo subraya que los **programas formativos** se elaboran en el marco del sistema de formación sanitaria especializada por la **Comisión Nacional de la Especialidad**, una vez creada la especialidad por norma. En las memorias se incluye una propuesta de programa como punto de partida, que después debe ser revisado y tramitado hasta su aprobación definitiva.

En este sentido, cabe recordar que la creación de especialidades odontológicas debe entenderse como una herramienta de **estandarización formativa, seguridad del paciente y reconocimiento profesional**, y no exclusivamente vinculada al modelo de prestación pública. En España, la atención odontológica es mayoritariamente privada, y el desarrollo de especialidades se enmarca en un objetivo de **organización profesional global** y alineamiento con países europeos donde ya existen desde hace años, con modelos de cobertura pública diversos.

En relación con el desarrollo de las mismas, el Consejo apunta que, aunque el procedimiento administrativo contempla plazos tasados para una primera resolución, la implantación completa (norma, programas, acreditación y plazas) requiere fases posteriores. Un horizonte razonable para ver especialidades **aprobadas y operativas** suele situarse entre **24 y 36 meses**, en función del consenso y la tramitación.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.